



“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 21 de diciembre de 2023

Expte. N° 6802/23

RES. CD-ECO- N° 599/23

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante la cual la docente Micaela Lotufo Haddad, solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar los gastos de la carrera Maestría en Contabilidad y Auditoría que se dicta en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la capacitación del docente solicitante, redundará en beneficio del nivel académico de nuestra Facultad.

Que las actividades para las cuales se solicitan apoyo económico, se encuentran contempladas en el artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, modificada por Resolución CS N° 230/13, mediante la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que por Res. CS N° 554/11 se modifica el Art. 3° de la Res. CS N° 229/91

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera, para hacer frente a lo solicitado por el docente.

Que el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Facultad, aconseja otorgar una ayuda económica de \$ 32.250 (Pesos treinta y dos mil doscientos cincuenta).

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 16/2023 de fecha 19.12.23 aprueba el despacho N° 55/23 de la Comisión de Hacienda, asimismo resuelve invitar a los docentes beneficiarios de la ayuda del Fondo de Capacitación Docente a proponer una capacitación en el marco del estudio realizado, destinado a los alumnos de la facultad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1°.- Asignar a la Cra. Micaela Lotufo Haddad, la suma total de \$ 32.250,00 (Pesos treinta y dos mil doscientos cincuenta), en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente para solventar los gastos de la carrera de posgrado “Maestría en Contabilidad y Auditoría” que se dicta en esta Unidad Académica.

Artículo 2°.- El monto de la ayuda económica autorizada previamente, podrá ser liquidado a la interesada con cargo de oportuna rendición de cuentas y/o directamente a la entidad educativa de que se trate.

Artículo 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución a la partida presupuestaria Inciso 3 Partida Principal 8 Partida Parcial 3 del Fondo de Capacitación Docente, para el presente ejercicio.

Artículo 4°.- Invitar a la Cra. Micaela Lotufo Haddad, proponer una capacitación en relación al cursado del estudio realizado, destinado a los alumnos de esta facultad.

Artículo 5°.- Hágase saber a la Cra. Micaela Lotufo Haddad, Dirección de Posgrado y Recursos Propios, y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa